



CONCEPCIÓN, 23 de noviembre de 2023.

Nº 1225 / VISTOS: El Oficio Ordinario N°4213 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 06 de noviembre de 2023, que solicita modificación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal N°1773-87-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023; el Reglamento N°1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Reglamento N°2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio N°1169, de fecha 07 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde de la comuna de Concepción; la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

**DECRETO**

APRUÉBASE modificación presupuestaria por Convenio Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria año 2023 por un monto de \$5.525.000.-

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	CXP GASTOS EN PERSONAL		305,-
	02 Personal n Contrata		305,-
29	CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS		\$ 220,-
	04 Mobiliario y otros		450,-
	05 Máquinas y Equipos		500,-
	06 Equipos Informáticos		1.300,-
	07 Programas Computacionales		2.620,-
	TOTAL GASTOS		5.525,-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	04 Materiales de Uso o Consumo		1.081,-
	06 Mantenimiento y Reparaciones		3.034,-
	08 Servicios Generales		550,-
	TOTAL GASTOS		6.525,-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO MARDONES ALARCÓN  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración de Salud
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control